



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-05553772-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-05553772-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Comité de Administración Fideicomiso Ley 12.726/12.790 y la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 14.828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de desarrollar un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que ello así, y a través del Decreto N° 31/2020 se le ha encomendado a la Subsecretaría de Gobierno Digital implementar el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica en el ámbito del Gobierno Provincial.

Que, asimismo, en el marco del Plan Estratégico de Modernización, a través del Decreto N° 1018/2016 se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires “GDEBA”, como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adecuar los procesos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativas.

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría se encuentra facultada para gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temas relacionados con la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial.

Que el objeto del Convenio suscripto pretende establecer la cooperación y asistencia entre las partes a los

efectos de articular y complementar esfuerzos, recursos y conocimientos para la ejecución de actividades y programas comunes que resulten de interés para ambos en materia de simplificación y eficientización de procesos de relevancia y que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos.

Asimismo, se arbitrarán los medios necesarios que permitan la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires - GDEBA- en el Comité constituido del Fideicomiso, según artículo 3° de la Ley N° 12.726.

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Comité de Administración Fideicomiso Ley N° 12.726, modificada por la Ley N° 12.790 y la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires que, como Anexo Único (CONVE-2021-05929833-GDEBA-SSGDMJGM) forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar al Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/12.790, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.